

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-037-2019

**FOLIO:** 00234819

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 29 de Marzo del 2018

**C.** [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **12 de Marzo del 2019** que a la letra dice:

**Si me puede proporcionar de favor la siguiente información:**

- a) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; 2018.**
- b) Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; (2017 y 2018).**
- c) La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza; (del cuarto trimestre de 2018).**
- d) Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; (todo 2018).**
- e) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; (de 2018).**
- f) El resultado de la dictaminación de los estados financieros; (2018).**

**g) El programa de Ética de la organización de acuerdo a la ley de responsabilidad para el Estado de Tamaulipas, así como las actas de sesiones del Comité de Ética y toda la documentación correspondiente al programa de ética e integridad (Código de ética, política anticorrupción, política de regalos y dádivas, política de viajes, política de proveedores, política de prevención de fraude y abuso, política de prevención de lavado de dinero)**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en la siguiente página: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> y una vez en la página seleccionar la fracción **XLII. Listado de Jubilados y Pensionados** donde podrá encontrar la información requerida del inciso a.

**VIII. Remuneración de servidores públicos**, para el inciso c.

**XI. Contratos por Honorarios**, para el inciso d.

**XXI. Información Financiera**, para el inciso e y f, y la siguiente liga para la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/contabilidad.php>.

Con respecto al inciso g, cabe señalar, que la Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en concordancia con la Contraloría Municipal, a falta del Código de Ética del Municipio de Reynosa, se rigen en materia de Ética y Conducta, por el acuerdo que establece las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública que deberán ser observadas por los servidores de todas las dependencias y entidades del poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la guía para elaborar el código de conducta y las bases para la prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades, lo anterior con el fundamento en el artículo 5 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, que a letra dice:

Artículo 5. - Los Municipios y sus respectivos Ayuntamientos se regirán también por lo dispuesto en:

II. - Las Leyes y demás disposiciones de carácter estatal diversas a las contenidas en este Código que regulen materias relacionadas con la organización y actividad municipal.

III.- Los convenios y acuerdos que, con apoyo en los preceptos legales, celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal y sus dependencias y entidades de administración pública.

IV. - Los convenios y acuerdos que celebren con la Federación, con el Gobierno Estatal o entre sí, con apego a la Ley de la materia.

V. - Los reglamentos, acuerdos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que se expiden con arreglo a la Ley de la materia.

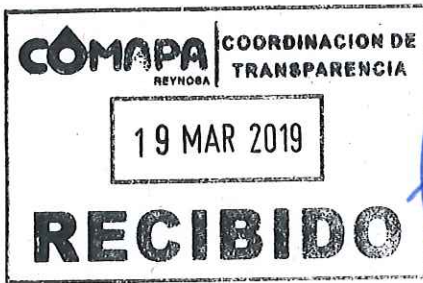
Actualmente este organismo se encuentra en proceso para la implementación del Marco de Control Interno con el fin de proporcionar seguridad sobre la consecución de los objetivos y metas, así como la salvaguarda de los recursos públicos, como acciones concretas para prevenir la corrupción.

La prioridad es eficiencia económica en las operaciones del organismo, confiabilidad en informes y principalmente el cumplimiento en apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

En relación al inciso b, se anexa respuesta.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



*[Handwritten signature]*  
*2:55pm*

**DEPARTAMENTO:**

ORGANO DE CONTROL

**OFICIO:**

OF-CON- 0146/2019.

**ASUNTO:**

EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de marzo del 2019.

**ING. EDUARDO URIZA ALANÍZ**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.-**

El que suscribe, **LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**, Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio del presente oficio, me refiero a su oficio número UT/66/2019 de fecha 19 de marzo del año en curso, en el cual solicita a ésta Comisaría, se le proporcione la siguiente información:

- **Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; (2017 y 2018).**

Sobre el particular, informo a Usted, que ésta Comisaría, no cuenta con la información requerida consistente en las Actas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Consultivo, llevadas a cabo durante los ejercicios 2017 y 2018, toda vez que se trata de un organismo externo, y sus recomendaciones que emiten, son independientes a ésta Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración y respeto.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**  
**COMISARIO**

C.c.p. Archivo  
R.CH.V.\*r.a.t.